



## SOCIEDAD DE CIRUGIA PLASTICA REPARADORA Y ESTETICA DEL URUGUAY

### ARANCELES DE CIRUGIA PLASTICA PARA LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA MEDICA COLECTIVIZADA

#### 1) – INTERVENCIONES QUIRURGICAS

1.1 - Intervenciones de coordinación.

Cirugía menor	10 UR
Cirugía corriente	20 UR
Cirugía mayor	30 UR
Cirugía compleja	50 UR
Cirugía altamente especializada	70 UR

1.2 - Complementos por el uso de instrumentos aportados por el cirujano. 5 UR

1.3 - Intervenciones de Urgencia:  
Tendrán un incremento del 50% sobre las de Coordinación.

1.4 - Ayudantes: los honorarios de Ayudantes serán el 20% de los correspondientes al cirujano, tanto de Coordinación como de Urgencia.

2) – **ORDEN A CONSULTORIO**, válida por una consulta 2 UR

3) – **ORDEN A SANATORIO**, válida 8 días 8 UR

4) – **PERITAJE TECNICO**  
Peritaje Técnico con informe 70 UR

Una vez presentados estos aranceles tendrán valor por 60 días.  
Vencido este plazo se abonarán al valor actualizado de la Unidad Reajutable.

Montevideo, 1° de enero de 2012.



Dr. Gonzalo Fossati  
Presidente



Dr. Alvaro Barreiro  
Secretario